I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 107
(De personal)

CASTRO, 03 de Enero de 2017.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **03/01/2017;** y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/01/2017, suscrito entre este municipio y Don **Hector Augusto Caripan Sanzana,** , documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 21.04.004 centro de costo 05.05.06, "Programa de Desarrollo de Actividades Turísticas". del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal